

## Directorio de comunicaciones

**En caso de Emergencia, contactar en el orden propuesto con:**

1. Servicio de Emergencias 112.
2. Servicios de Emergencia de la Diputación de Ávila: 920357102
3. Responsable municipal: Alcalde, Telf.: 655490021; Alguacil, Telf: 655432123
4. Parque de Bomberos Profesional (más cercano): Ávila, Telf.: 920353560
5. Agrupaciones de Agentes colaboradores en materia de extinción. (en caso de que existan o estén próximas al municipio afectado): Arenas de San Pedro, Telf.: 677894356
6. Resto de organismos registrados en el Catálogo que dependiendo de las circunstancias debieran ser convocados.

**Comunicar la información más contrastada posible sobre:**

- Geolocalización, incluyendo la dirección del incendio urbano y sus coordenadas o ubicación por WhatsApp.
- Tipo de vivienda (unifamiliar, adosado, bloque, etc.).
- Localización del incendio en la vivienda (interior, exterior, planta o piso, etc.).
- Tipo de zona urbana (anchura de la calle, presencia de arbolado urbano, etc.).
- Información sobre los ocupantes habituales de la vivienda y sus vecinos.
- Conocimiento de fuentes de agua próximas (hidrantes, piscinas, bocas de riego, etc.).

## Medios y recursos

**INVENTARIO MOMBELTRÁN**

**Medios Humanos**

Nº Bomberos profesionales:

Nº Bomberos voluntarios:

Nº Bomberos Protección Civil: 10

**Medios motorizados: Escala / Autoescala**

Tipo escala:

Dimensiones:

Antigüedad (en años):

**Medios motorizados: Autobombas**

Tipo autobomba: Forestal

Nº Mangueras:

Nº de mangueras mangaje 25 mm: 20

Nº de mangueras mangaje 45 mm:

Nº de mangueras mangaje 75 mm:

Nº de lanzas: 2

Caudal lanza:

Tipo bomba autobomba:

Capacidad agua autobomba: 35 m3

Antigüedad automba: 30 años

**Medios motorizados: Motobombas**

Tipo motobomba:

Capacidad de agua motobomba: 5 m3

Antigüedad motobomba: 2 años

**Equipamiento de incendios**

Fecha ITV:

EPIs incendios:

## Actuaciones preventivas

Las **acciones preventivas** fundamentales a desarrollar por parte de la Diputación de Ávila y del Órgano Municipal consistirán en:

- Difusión de PLATEA y de las medidas de autoprotección. Dar publicidad del PLATEA, de las medidas de autoprotección propuestas, de las actuaciones preventivas recomendadas y de cualquier información que fomente la participación proactiva de su población.
- Prevención directa del riesgo de incendio urbano a través de la promoción del uso adecuado de los sistemas de calefacción, estufas, cocinas, hogueras, barbacoas, sustancias inflamables, etc. en el ámbito doméstico, e igniciones en el ámbito agrícola (quemadas controladas de restos de podas, rastrojos, etc.).

## Actuaciones en Fase ALERTA

La **Fase de Alerta** se iniciará en los periodos en los que se aumente el uso del fuego en interiores por parte de la población.

Las actuaciones del Órgano Municipal serán:

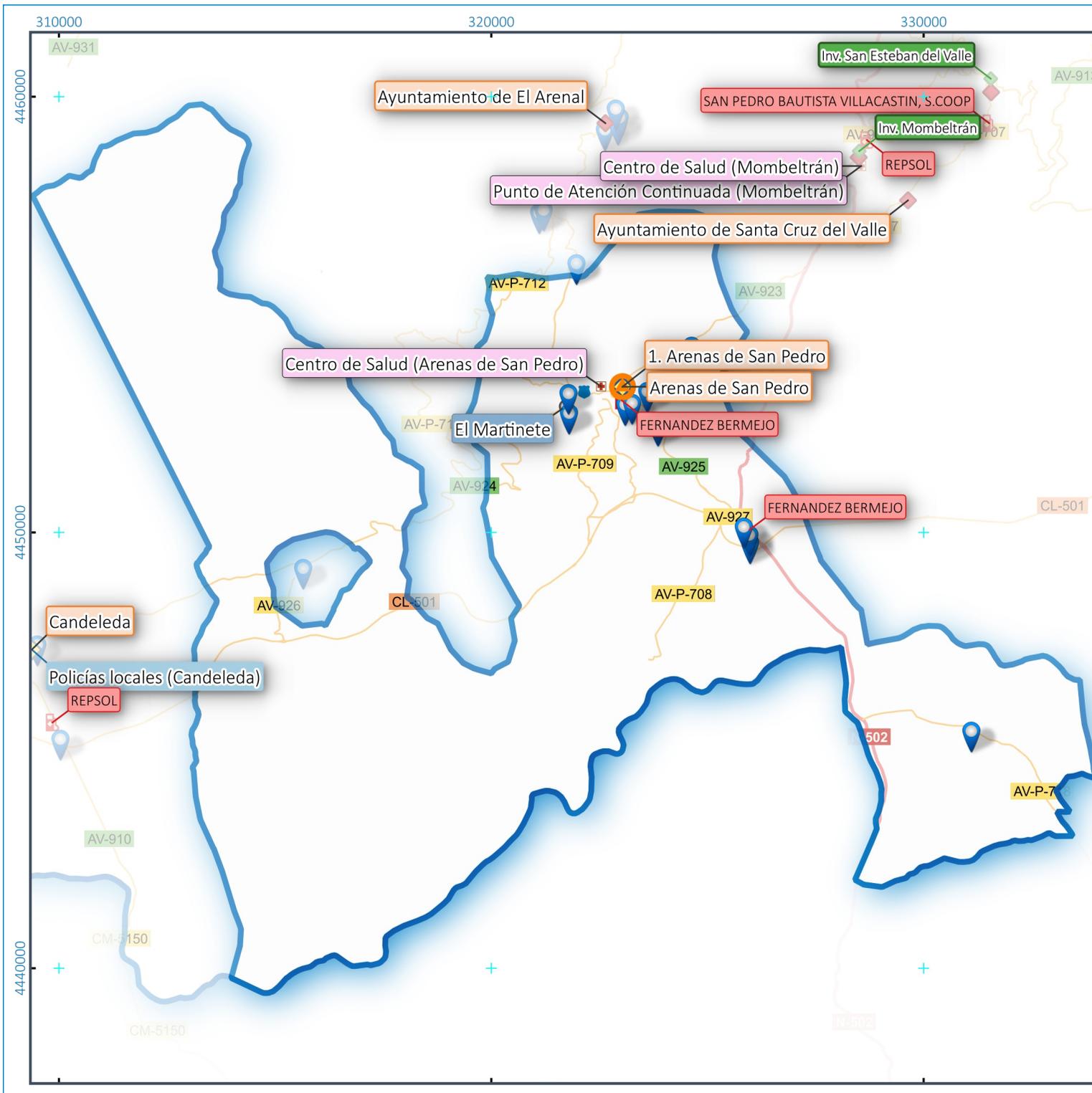
- Determinar el inicio y fin de la Fase de Alerta en su municipio.
- Notificar a la Diputación de Ávila, Parques de Bomberos Profesionales, Agrupaciones de Agentes colaboradores en materia de extinción y Agrupaciones de Protección Civil más cercanas y proactivas el comienzo y finalización de esta fase en su municipio.
- Informar a la población de las precauciones que debe tomar para evitar originar un incendio urbano.
- Informar a la población de las medidas de autoprotección.

## Actuaciones en Fase EMERGENCIA

La **Fase de Emergencia** se iniciará por la ocurrencia de un incendio urbano que produce daños a personas, bienes o al medio ambiente, previsible o consecuentemente.

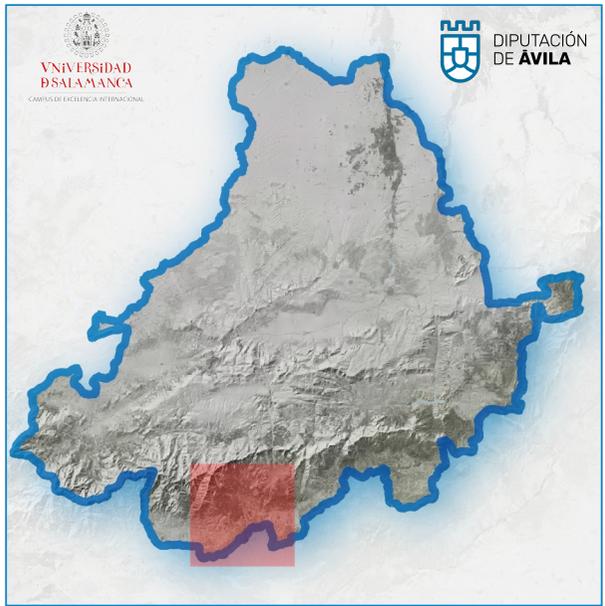
Las actuaciones del Órgano Municipal serán:

- Activar a los medios y recursos municipales de protección civil y emergencias, si se dispone de ellos o en su caso los del municipio más cercano.
- Adoptar las medidas necesarias para reducir los efectos sobre personas y bienes que hubiera podido producir el incendio.
- Coordinar aquellas operaciones necesarias para mantener expeditas las vías de comunicación de los municipios afectados e ir recabando los recursos necesarios.
- Solicitar los apoyos suficientes para atender las necesidades más urgentes.
- Facilitar la información solicitada por la Diputación de Ávila.
- Garantizar que los hidrantes existentes en el municipio estén perfectamente localizados, limpios y despejados para los servicios de emergencias.



# PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA (PLATEA)

## Guía de Respuesta simplificada frente a incendios urbanos en Arenas de San Pedro



<p><b>Parques de bomberos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li> Parque instaurado</li> <li> Parques propuestos</li> <li> Agente colaborador</li> <li> Agrupación Protección Civil</li> <li> Parque ext. colaborador</li> <li> Inventario Medios</li> <li> Hidrantes</li> <li> Estación servicio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li> Aerodromo</li> <li> Policía Local</li> </ul> <p><b>Centros Salud</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li> Hospital</li> <li> Centro de Guardia</li> <li> Centro de especialidades</li> <li> Centro de Salud</li> <li> Punto Atención Continuada</li> </ul>
--	---

**Escala 1 : 125.000**

Descripción CRS: ETRS89 / UTM zone 30N (EPSG:25830)